



Ciudad de México, a 5 de agosto de 2021

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000549/2021**

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio de la facultad conferida al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDUVI/DGAJ/169/2021 de fecha 22 de julio de 2021, firmado por el Mtro. Emigdio Roa Márquez, Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0599/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 797/0596  
C.c.c.e.p. Mtro. Emigdio Roa Márquez, Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LPML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



MÉXICO TENOCHTILAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 22 de julio del 2021

No. de oficio: **SEDUVI/DGAJ/169/2021**

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00034.1/2020, de fecha 24 de enero de 2020, a través del cual remite el diverso MDRSA/CSP/0599/2020 de fecha 22 de enero de 2020, relativo al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en el que se solicita lo siguiente:

***Primero.** Se exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que declare una moratoria urbana respecto a la Demarcación Territorial de Iztacalco, con el objetivo de detener los trámites relacionados con la construcción de nuevos desarrollos comerciales e inmobiliarios, hasta que se verifique la realización de obras de integración urbana previamente ordenados en diversas colonias y se aprueben los lineamientos para la elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial que regirá los usos de suelo y el otorgamiento de nuevas licencias o autorizaciones de construcción.*

Al respecto, por instrucciones del Titular de esta Dependencia, y con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en los artículos 7 fracción VI inciso C y 155 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informarle que luego del impacto económico en la Ciudad de México que generó la presente emergencia sanitaria generada por la propagación del virus SARS-COV 2, la Jefa de Gobierno inició un Programa de Reactivación Económica de la Ciudad de México, considerando a los proyectos de construcción de vivienda de iniciativa privada y pública, como uno de los ejes estratégicos.

En cuanto a la recepción de trámites, me permito informarle, que en específico para la construcción de desarrollos inmobiliarios en la Alcaldía Iztacalco, el 7 día de octubre de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se suspende la recepción de Trámites de Subdivisiones y fusiones y registros de Manifestación de Construcción Tipo B mayores de 400 metros cuadrados y tipo C en la Ventanilla Única de la Alcaldía Iztacalco, misma que se anexa en copia simple para pronta referencia.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c.e.p. Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez-Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda- Para su conocimiento.

BU/E/MBG/MAJM/ALRR